

# Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DEL SNAP
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite Orientado a la declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estatal del Sistema de Áreas Protegidas consiste en un proceso mediante el cual se identifica, delimita y formaliza la protección de áreas de importancia ecológica, cultural o paisajística a nivel estatal.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite de declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estatal del SNAP son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Subsistema Estatal

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- a) Solicitud de declaratoria del espacio de su territorio como área protegida en el correspondiente subsistema del SNAP;
- b) Estudio de alternativas de manejo;
- c) Creación del área autónoma descentralizada mediante Ordenanza o Resolución, según el nivel de gobierno del que se trate;
- d) Plan de manejo
- e) Sistematización del proceso participativo de declaratoria;
- f) Plan de sostenibilidad financiera; y
- g) Informe del régimen de tenencia de la tierra.

**¿Cómo hago el trámite?****PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

El proceso que deben seguir es:

1. Presentar solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en el cual se incluye todos los requisitos.
2. Receptar el pronunciamiento de la declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estatal del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

**Canales de atención:**

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

**Base Legal**

- [Código Orgánico del Ambiente. Art. 40.](#)

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** [mesadeayuda@ambiente.gob.ec](mailto:mesadeayuda@ambiente.gob.ec)

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0